

**REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO.**

- DICTAMEN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA COTIDIANA, SOLUCIÓN DEL FONDO DEL CONFLICTO Y COMPETENCIA LEGISLATIVA, SOBRE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:

INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8; LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 9 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO PENAL Y A LA EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO GÁLVEZ ASTORGA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA PROTEGER LA FE PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LAS PENAS, SOBRE LOS DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NOTARIALES, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO 2017

PRESIDENCIA DEL DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. La Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a las diputadas y a los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.

Agradecemos de manera muy particular al señor Presidente de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga. A la diputada Juanita Bonilla Jaime, Secretaria de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y nos hará favor de conducir con su servidor estos trabajos. Sean todas y todos ustedes bienvenidos señores diputados. De igual forma, saludamos a los distinguidos representantes de los medios informativos, que nos acompañan y se les agradece su presencia. Así también al público en general. A las y los distinguidos representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, que nos acompañan esta noche.

Para abrir la reunión y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia de quórum.

Por favor diputada.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidente. Muchas gracias.

Como lo ha solicitado la Presidencia, esta Secretaría pasa lista para verificar la existencia del quórum de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Presidente diputado
(Pase de lista de asistencia)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Señor Presidente, del listado de asistencia se deriva la existencia del quórum, por lo tanto puede usted abrir la sesión de hoy.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia extiende la bienvenida a las señoras y señores de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, que se encuentran presentes y de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; destacando la presencia de sus señores Presidentes, el diputado Rafael Osornio Sánchez y del señor diputado Eleazar Centeno Ortiz, sean ustedes bienvenidos.

Se declara la existencia del quórum y de abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constituciones y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las veinte horas con veintiséis minutos del día martes ocho de agosto de año dos mil diecisiete.

Con base en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la reunión tendrá carácter público; comuníquese la Secretaría la propuesta de orden del día, para esta reunión.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, solución del fondo del conflicto y competencia legislativa, sobre procedimientos civiles y familiares, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

4. Análisis de las iniciativas siguientes:

- Iniciativa por la que se reforma la fracción I del artículo 5; primer párrafo del artículo 8; la fracción XIV del artículo 9 y la fracción I del artículo 11 y se deroga la fracción III del artículo 5 de la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, presentada por el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, para proteger la fe pública, con el propósito de incrementar las penas, sobre los delitos de falsificación de documentos notariales, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal; en su caso, discusión y aprobación del dictamen formulado para ambas iniciativas.

5. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta en que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan referirlo levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Considerando el punto número 1 del orden del día, esta Presidencia informa que con sustento en lo establecido en los artículos 51, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana.

Solución de fondo del conflicto y competencia legislativa, sobre procedimientos civiles y familiares, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

En el marco del estudio de la minuta proyecto de decreto, fue integrado un dictamen y un proyecto de acuerdo que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. La diputada. La diputada Areli Hernández desea hacer uso de la palabra.

Adelante diputada.

DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Perdón. Gracias Presidente.

Por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de lectura de los dictámenes, para que solamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos; destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Consulto a mis compañeras y compañeros diputados si es de aprobarse la solicitud para que se dispense la lectura del dictamen que nos ocupa, para lo cual solicito atentamente que quienes estén a favor de ello se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, le informo que ha sido aprobada la propuesta de dispensa del dictamen por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Gracias diputada.

Conforme en lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría comunicará los antecedentes de la minuta proyecto de decreto.

Por favor señora diputada.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias.

La minuta proyecto de decreto fue enviada a la “LIX” Legislatura por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, para efecto de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Con apego a las normas procesales aplicables esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Procedo a leer la minuta que envía la Cámara de diputados.

Honorable Asamblea.

La Presidencia de la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura en comendó a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y

Administración de Justicia, el estudio y dictamen de la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana, Solución de Fondo del Conflicto y Competencia Legislativa, Sobre Procedimientos Civiles y Familiares, enviados por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Una vez realizado el estudio de la minuta proyecto de decreto y habiendo sido discutido con amplitud y cuidado por las Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68,70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo preceptuado en los artículos 13-A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La minuta de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, fue remitida a la “LIX” Legislatura por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, para efecto de lo previsto en los artículos 135 del citado ordenamiento Constitucional.

Los integrantes de las Comisiones Legislativas destacamos que la minuta de proyecto de decreto tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos constitucionales, en materia de Justicia Cotidiana para Favorecer la Solución de Fondo de Conflicto y Competencia Legislativa, sobre Procedimientos Civiles y Familiares.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana, Solución de Fondo del Conflicto y Competencia Legislativa, sobre Procedimientos Civiles y Familiares.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de acuerdo correspondiente para que previa aprobación de la “LIX” Legislatura del Estado de México sea remitido a la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, para integrar la voluntad del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Ordenamiento Constitucional mencionado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

Será cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias.

Diputada, con apego a las normas procesales aplicables esta Presidencia, abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo con que se acompaña y pregunta a las y los integrantes de las comisiones legislativas unidas si desean hacer uso de la palabra.

Estaríamos pues consultando a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo y pide a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, por unanimidad se votó a favor, lo suficientemente discutido.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo y solicita a la Secretaría recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. El dictamen y el proyecto de acuerdo han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de acuerdo a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

En atención al punto número 2 del orden del día, la Presidencia refiere que con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles ambos del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal, en apoyo de los trabajos de estudio de la iniciativa de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidente.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LIX” Legislatura hizo llegar a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles ambos del Estado de México.

Una vez concluido el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con lo previsto en los artículos 13-A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, presentar a la legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue sometida al conocimiento y resolución de la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con apego al estudio inferimos que la iniciativa legislativa adecua normas de los Códigos Civiles sustantivo y adjetivo del Estado de México para permitir acudir a sede notarial para proveer la disolución del matrimonio a través de la formalización de la escritura pública respectiva y la inscripción en el registro civil, agilizar trámites para modificación del sustantivo propio, favorecer el reconocimiento de hijo y la guarda y custodia pueda ser compartida.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse con adecuaciones la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de México, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto respectivo.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, diputada.

Con apego con lo previsto con el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría mencionará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La iniciativa de decreto fue remitida a la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal, en uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

En cumplimiento del procedimiento legislativo ordinario, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a las y los integrantes de las comisiones legislativas si desean hacer uso de la palabra.

¿Falta alguien más de registrar su participación?

Teniendo el siguiente turno de oradores, el diputado Francisco Vázquez Rodríguez, diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, diputado Aquiles Cortés López, diputada Juana Bonilla Jaime y diputada María Mercedes Colín Guadarrama, diputado Abel Valle Castillo.

¿Alguien más diputadas y diputados?

Correcto, cedemos el uso de la palabra al señor diputado Francisco Vázquez.

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Gracias señor Presidente.

Buenas noches, compañeros, compañeras diputados, medios de comunicación al público a los funcionarios que nos han acompañado en el transcurso de los trabajos del día de hoy, una, antes que nada una disculpa voy decir algo, una pregunta que creo que ya está contestada; pero tengo dudas del procedimiento.

La primera es que no nos han entregado cómo quedó la última versión de este tema, si ya lo entregaron, yo no lo tengo, porque a este tema sí hubo varias modificaciones y ya no recuerdo, si lo que se encorchetó en este tema en específico, era lo de la guarda y custodia compartida, se quedaba o no se quedaba, es un tema que quiero preguntar del procedimiento si se quedó o no se quedó o quedo como o ya no se iba a modificar, ese es uno de los primeros temas.

El segundo tema es del posicionamiento, lo haríamos en este momento o que pasemos al momento de hacerlo el voto de manera general y con la reserva que podamos nosotros hacer de manera particular, esas serían las dos cuestiones, es de procedimiento, llevamos muchas horas y ya no apenas voy viendo si, sí quedó, porque yo no tengo la última versión que será la versión que vamos a presentar.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. No se preocupe señor diputado, efectivamente es de acuerdo a los trabajos previos y a los acuerdos que, a los que se llegó, por parte de ambas comisiones, sería el momento, para fijar posicionamiento de cada grupo parlamentario y respondiendo a su segundo cuestionamiento, en este paquete de iniciativas registró una reserva la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, es decir, entendiendo que se estaría votando la propuesta original, de la iniciativa y la reserva que la diputada estaría realizando.

Muy bien.

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. A sus órdenes, señor diputado, cedemos el uso de la palabra al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

Por favor señor diputado.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Muchas gracias señor Presidente.

Bueno en términos de lo acordado en las comisiones de los posicionamientos sobre los puntos acordados en esta Comisión, se realizarían durante el desahogo de este punto, por lo que, con su permiso procederé al posicionamiento.

En el primer punto que estamos discutiendo que el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para el Partido Acción Nacional nos parece una reforma importante, ya que abre una nueva posibilidad para que los notarios dotados de fe pública, puedan realizar divorcios a la par de procedimiento conocidos como divorcios administrativos.

Desde luego queda un tema pendiente, un tema muy importante que discutimos durante mucho tiempo y álgidamente en las comisiones, sobre la parte de la guarda y custodia compartida; este tema es un tema que quedará pendiente, para posteriores discusiones y que por lo que veo y en la aprobación de la reforma del punto anterior al artículo 73 fracción XXX constitucional, nos vamos a tener que apurra mucho, para emitir reformas al Código de Procedimientos Civiles, porque ya viene una norma procedimental nacional en este ánimo de federalismo colaborativo, que ahora así se le llama al centralismo, donde ya desde el gobierno central se legislan las normas procesales.

Pero este tema de la guarda y custodia compartida es muy importante que podamos a la brevedad también discutirlo, ya que abre la posibilidad de que los niños estén al cuidado de ambos padres con circunstancias muy claras, con días precisos, sin que ninguno de ellos pierda esa guarda y custodia sobre los niños y es un tema muy relevante.

Sobre el otro punto de la declaración de ausencia, consideramos que es un avance legislativo relevante; ya que permite regular a las personas que por algún motivo están ausentes y que antes el Código Civil preveía esta declaración de ausencia, como incluso, dándole efectos de una persona fallecida en determinado tiempo, lo cual, generaba que cuando la persona llegaba aparecer, se generaban graves problema jurídicos con sus créditos, con sus buenos acreedores, sus deudores y bueno, además de las relaciones paterno filiales de herencia y hoy se da un avance importante en este tema.

También con la reforma promovida por el diputado Vítor Gálvez, en materia de Ley de Extinción de Dominio, es un tema muy importante que le reconozco al diputado Víctor Hugo Gálvez y al Ejecutivo del Estado; ya que tan sólo en lo que va de la Legislatura, este tema de extinción de dominio ha sido administrado por finanzas, después por la Secretaría de Gobierno y actualmente se plantea que sea la Fiscalía. En el modelo federal lo hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, con las necesidades del Estado consideramos que no se han dado resultados en ninguno de los dos esquemas anteriores y es por ello que esta propuesta que realizan para que la Fiscalía sea quien administre y también pueda garantizar la reparación del daño en los casos de los bienes asegurados pueda contar con una mejor regulación y con un procedimiento que estaba ausente en estos temas.

Otro tema que se está tratando en esta comisión es la reforma penal en materia vinculada con la fe pública; incrementar las penas a quien altere o falsifique documentos notariales y también a quienes suplanten la función notarial. No es sorpresa para nadie y todos los que hemos realizado trámites en notarías, en muchos casos no se conoce ni siquiera a los notarios; los auxiliares son quienes realizan la función notarial y eso es un tema muy grave porque la fe pública se dota únicamente a una persona y no a una oficina y es por ello que en esta ocasión se está regulando en materia penal.

Además, a quien altere sellos, marcas, protocolos o cualquier otro documento que genere incertidumbre política y además, agravando las penas a quienes tengan acceso a estos documentos, porque afectan personas, afectan familias, afectan patrimonios y afectan sobre todo la seguridad jurídica del Estado.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará a favor de este paquete de iniciativas tratadas en esta sesión de Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Sedemos el uso de la palabra al diputado Aquiles Cortés López.

Por favor señor diputado.

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ. Gracias señor Presidente.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, saludando a los medios de comunicación, a los funcionarios que nos han acompañado, al público en general.

El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza votará a favor de este paquete de iniciativas que hoy hemos discutido, que por cuestión de síntesis y de tiempo no voy a repetir; pero que ya aquí se han señalado reiteradamente, nosotros como grupo parlamentario hemos manejado que debemos cambiar lo que está mal y qué bueno que hoy estas iniciativas son en favor de generar las mejores condiciones, por un lado para la prestación del servicio público y por otro lado para el bienestar de los mexiquenses.

Yo celebro la discusión, el debate, las aportaciones, inclusive, las reservas que se hicieron en la riqueza de esta discusión que se ha dado el día de hoy. Yo diría, inclusive, como siempre ha ocurrido en esta Legislatura y que los consensos y también los disensos nos ayudan a la construcción de mejores condiciones para los mexiquenses.

Por ello, el voto de Nueva Alianza será a favor de este paquete de iniciativas.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Gracias señor diputado.

En el uso de la voz la diputada Juanita Bonilla Jaime, por favor.

Por favor diputada.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidente.

Bien, yo creo que las comisiones unidas que hemos estado trabajando desde las diez de la mañana, hay que decirlo, que hoy en este momento es la sesión formal; pero que nos establecimos en mesas de trabajo, para ver todo este paquete de iniciativas; evidentemente, hubo acuerdos y también desacuerdos en algunos puntos.

Digamos que en el arte de la democracia del Estado de México, evidentemente se dieron discusiones álgidas en este paquete de iniciativas y nos parece adecuado comentar, que a raíz por ejemplo, que se asignaron algunas notarías hace algunos días por parte del ejecutivo, que nuestra propia Fracción Parlamentaria del PRD, en la sesión pasada fijó un postura en torno a los procedimientos para poder otorgar este tipo de notarías en el Estado de México y hoy sesionamos en torno a la tipificación penal.

Cuando en alguna notaría al final de cuentas hay falsificación de documentos, sellos, etcétera, nos parece que se están dando avances, esto fue bastante interesante, muy interesante la discusión. Y hubo otros paquetes como, ya la homologación de la Ley General de Víctimas sobre la Desaparición de Personas en el Estado de México.

Creo que era fundamental hacerlo y legislarlo, ¿por qué?, el Estado de México es uno de los que tiene mayores índices de personas desaparecidas de manera alarmante y que por ende se necesitaba ya reglamentar este tipo de atención y al final de cuentas, nos parece que como primera base está bastante bien la iniciativa que se discutió, que envió el ejecutivo, que tuvo evidentemente sus adecuaciones.

Pero en todo el paquete que se dio en Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia, la Fracción Parlamentaria del PRD estaremos votando a favor, salvo una reserva que ya se señaló hace unos momentos por parte, evidentemente que viene en la iniciativa del Ejecutivo y que nosotros decimos, bueno también tiene que haber paternidad responsable y corresponsable y esto de alguna manera todavía tiene elementos que no nos atrevemos a darle esos avances al Estado de México en el ambiente de la equidad que debe prevalecer en nuestro Estado.

Entonces, nuestra Fracción Parlamentaria votará a favor de todo este paquete de iniciativa que estaremos viendo en cada uno de los puntos y que por ende fue una discusión bastante ardua por parte de Comisiones Unidas.

Sería cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, diputada.

Rogaríamos a la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, haga uso de la palabra.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias.

Con el permiso de los diputados, Presidentes de estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de estas comisiones unidas.

En primer término me referiré a las reformas al Código Civil del Estado de México y al Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Permanentemente la sociedad enfrenta día con día nuevas necesidades de diversa índole, que son planteadas ante quienes tienen bajo su responsabilidad llevar a cabo la modificación del marco jurídico, afín de obtener una respuesta a dichas necesidades, que en el caso que nos ocupa, presentan algunos matrimonios en donde sus integrantes por motivos personales desean extinguir mediante un acto jurídico el vínculo matrimonial por así convenir a sus intereses.

En este sentido, la presente propuesta tiene como propósito la instauración de una nueva figura jurídica, que permitirá a las personas acudir ante cualquier sede notarial para solicitar la disolución del matrimonio, por medio de la formalización de un escritura pública respectiva y su correspondiente inscripción en el Registro Civil, como una alternativa adicional a las que ya están establecidas en la Ley, como son el divorcio administrativo o el divorcio incausado, a través de una figura del divorcio notarial, que implicará el pago de un arancel por dicho concepto; asimismo, se actualizan las disposiciones con el propósito de agilizar el trámite de modificación del sustantivo propio.

También quiero hacer referencia que a nombre de mi grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haré una reserva de la fracción III inciso a), artículo 2.373 de este Código, respecto a la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, cabe señalar que con esta iniciativa se estarán reconociendo y garantizando los derechos a la identidad y personalidad jurídica de las personas desaparecidas, mediante un procedimiento que garantiza la preservación de la armonía y estabilidad económica y emocional de las personas que se ven afectadas por la desaparición de un ser querido, con medidas para asegurar la protección más amplia a sus familiares por medio de la declaración de ausencia por desaparición de personas ya sea provisional o definitiva misma que se anotará en el registro civil.

En relación a las reformas del Código Penal del Estado de México, en materia de protección de la fe pública, esta iniciativa se concentra en las conductas antijurídicas culpables y punibles ante la fe pública como bien jurídico tutelado, a fin de responder el reclamo social que se ve lacerado por los comportamientos ilícitos y a efecto de incrementar las penas para quienes cometan el delito de falsificación de documentos públicos o privados, con la aplicación de la pena de falsificación de documentos a quien permita por actuación u omisión la prestación de servicios exclusivos de la función notarial a su cargo, a través de la utilización de sellos, marcas, protocolos o cualquier otro a través de identificación notarial fidedigno o de usurpación de funciones públicas o de profesiones.

Finalmente, respecto a las reformas de la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Peral y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, se deroga el capítulo segundo, relativo a la Comisión Rectora de la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción de Dominio, en virtud de que al formar parte del Instituto en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, será ésta quien se encargue de regular a sus órganos internos y por lo cual sólo se contaría con un Comité Técnico.

Con base a lo anterior expuesto y dado que la convicción de las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos convencidos de que las presentes iniciativas tienen como objetivo dar mayor certeza jurídica a la población mexiquense, de manera unánime nos pronunciamos a favor de su aprobación con la seguridad de que las mismas darán una evolución favorable a nuestro marco jurídico y con ello mayor armonía a los ciudadanos del Estado de México.

Es cuanto señores Presidentes.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Sedemos el uso de la palabra al diputado Abel Valle Castillo.

Adelante señor diputado.

DIP. ABEL VALLE CASTILLO. Muchas gracias Presidente.

Miren compañeros diputados, medios de comunicación.

Después del análisis y de la discusión ardua que tuvimos, sobre la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles ambos del Estado de México, en morena consideramos que esta reforma en lo correspondiente a la implementación de la figura de divorcio notarial, que se propone en la creación del artículo 4.89-Bis, donde dice que los conyugues podrán acordar su separación de mutuo acuerdo ante notaria o notario para que a través de convenio de divorcio asentado en escritura pública disuelva el vínculo matrimonial, siempre y cuando no tengan hijos o hijas menores de edad o mayores sujetos a la tutela y hubiere liquidado la sociedad conyugal, si la hubiere.

Nosotros consideramos que no es apropiado, ya que se plantea una justificación como tal para la creación de esta figura jurídica, sobre todo, si consideramos al matrimonio como base de la estructura social; además consideramos innecesaria la implementación de esta figura, porque de la lectura de nuestra legislación actual, se desprende que ya existen dependencias y procedimientos establecidos para tramitar un divorcio de estas características, como lo son: el divorcio voluntario ante un juzgado familiar o de primera instancia o el divorcio administrativo ante el oficial del registro civil, tramites que son muy sencillos y ambos se resuelven en una sola audiencia; y en el caso del administrativo, nos e necesita el patrocinio de un abogado, estos trámites y procedimientos no tienen gran demanda, como se puede observar en el cuadro 4.1 del boletín de estadísticas vitales, edición 2016 del Estado de México, de la cual se desprende que durante el año 2015 en todo el estado únicamente se tramitaron 623 divorcios administrativos, lo que no lleva a entender que no existe una gran demanda de estos trámites, por lo que no se justifica el establecer otra u otras dependencias donde se tramiten los divorcios, muchos menos si se trata de notarías, las cuales tienen encomendadas otras funciones de fe pública y que no se establece una avenencia para tratar de que los cónyuges reconsideren su decisión.

Aunado a que suponiendo que se apruebe esta iniciativa, el costo que tendrá que pagar el ciudadano por su divorcio se incrementaría drásticamente, entendiendo que tendrá que pagar los honorarios del notario público, más los derechos del registro civil correspondiente.

No queremos pensar que la creación de esta figura jurídica sea para beneficiar los ingresos de las recientes notarías creadas por el Ejecutivo, nosotros, por lo anterior proponemos que en lugar de esta reforma, se le dé mayor difusión a la tramitación del divorcio administrativo, eso es en cuanto a este tema.

En cuanto al estudio de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, pues, en nuestra opinión vemos desafortunadamente la realidad de la sociedad en que vivimos, que ha creado una gran inseguridad en la población, llevando esto a las múltiples desapariciones de personas en nuestro Estado, de las cuales es muy poco probable que las autoridades lleguen a determinar su paradero, ya sean vivos o muertos, lo que deja en un completo estado de indefensión a sus familiares, ya que además de la incertidumbre de no saber dónde se encuentra un ser querido se une a la zozobra de qué hacer con todos los trámites legales que conllevan la ausencia de una persona.

En esto, consideramos y exigimos que el principal objetivo del gobierno, deba ser erradicar esta situación de violencia e inseguridad que nos aqueja, no podemos dejar de observar la necesidad de ajustar nuestra legislación para que se abriguen los problemas actuales de los gobernados.

En ese sentido, consideramos apropiada la expedición de la ley que se presenta en esta iniciativa.

Es cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, señor diputado.

Consulto a las diputadas y los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

Secretaria DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones legislativas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal; precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva comunicarlo.

Le tomaré adelante por favor.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, presentándose diputadas y diputados solicitudes para separar artículos en lo particular, esta Presidencia pide a la Secretaría registre a los oradores.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, ha reservado el diputado Francisco Vázquez, para el artículo 4.89-Bis y la diputada Mercedes Colín, para el artículo 2.373.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Corresponde el uso de la palabra al diputado Francisco Vázquez para exponer su propuesta.

Adelante señor diputado.

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Gracias, nuevamente buenas noches.

Realmente es un tema de cuidar la forma y cuidar, pues valga la expresión el trabajo de los colegas o del gremio de los abogados, es un tema donde efectivamente, el ser hoy notario, siento, nos explicaban hoy hay 183 notarías en el Estado de México, que son las que están en funciones, pues hoy les estamos otorgando nuevamente una función, en las mesas de trabajo que ya se hicieron referencia se mencionaba de cierta manera irónica o de broma; pero muy enserio, pues lo que se está haciendo es otorgar un divorcio Vip, para los que lo puedan pagar; pero el tema no es tanto quién lo pueda pagar, porque obviamente el divorcio administrativo que ya le está marcado que son los mismos requisitos o el cumplimiento de ciertos procedimientos, lo está haciendo el divorcio ante notario o ante notaría como se hizo la corrección en las mesas de trabajo.

Lo que sí queremos aclarar es que creemos nosotros que nuevamente se estaba usando de otorgar funciones excesivas que ya están, el divorcio administrativo está aclarado, al final de cuentas lo único que se le hace es que hoy lo va a tener que hacer o lo pueda hacer ante el notario, el notario va a dar fe y después tendrá que hacer el procedimiento ante el oficial del Registro Civil; pero los abogados pues realmente ya casi lo están dejando a un lado diciendo: “pues este divorcio vas con el notario y lo puedes hacer”.

Es parte de lo que queremos hoy cuidar, que hay muchas cosas, hay representantes del Tribunal, me van a decir: “pues es que los abogados lo que andamos buscando es muchas veces trabajo” y hoy pues se está limitando a que solamente con el título de ser notario, aunque se haga a través de los abogaos sea parte de lo que hoy les estamos quitando y así lo refiero como tal, porque es parte de lo fundamental.

El procedimiento estamos de acuerdo, estamos ayudando a los mexiquenses, queremos que tengan un procedimiento más rápido, queremos que se haga de una manera más eficiente, todo eso estamos a favor y creemos que es correcto la apreciación en lo que si éste es el espíritu de lo que se está haciendo.

En lo que no estamos de acuerdo es que se le dé a un gremio muy reducido en el Estado de México, unas nuevas facultades, que al final de cuentas ya están consideradas en otro lado; por eso, hoy el Grupo Parlamentario de morena, vota en contra de esta parte de este artículo, estamos claros de todas las reformas que son en beneficio de los mexiquenses y que lo hemos venido diciendo durante estos dos años de esta “LIX” Legislatura, que si esta Legislatura hace y ayuda a un mexiquense, que nos demos que estamos haciendo el trabajo. Pero tenemos que también el quitarle a un abogado mexiquense el trabajo, el quitarle estamos perjudicando, eso es parte de lo que hoy tenemos que cuidar nosotros los legisladores.

Darle gusto a todos, sabemos que es muy difícil, estar y quedar bien con todos es más difícil todavía; pero lo que sí tenemos que hacer es cuidar a los mexiquenses que es por los que estamos aquí y a los que nos les debemos. Por eso morena, insiste en este tema fundamental de que es una función de más hacia un gremio muy reducido que son los notarios.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Esta Presidencia consulta si alguien desea hacer uso de la palabra, respecto a la reserva del señor diputado, en el artículo 4.89 Bis del Código Civil.

Adelante.

DIP. VÍCTOR GÁLVEZ ASTORGA. Muchas gracias.

Bueno, sí quisiera hacer una precisión en cuanto a que los divorcios administrativos actualmente ya tienen mucho tiempo esto, se pueden hacer ante el registro civil, sin necesidad de un abogado.

El Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional considera que esta iniciativa le da una opción más a los mexiquenses, que así lo requieran y que sí tengan la posibilidad de hacerlo; porque también, yo creo que la carga de trabajo también que tienen los juzgados no es cosa menor y tampoco el registro civil.

Entonces, es una opción más y así lo ve el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Sería cuanto.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Esta Presidencia somete a votación la propuesta del diputado Francisco Vázquez, con relación al artículo 4.89 Bis del Código Civil y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente, estaríamos votando la propuesta que hace el señor diputado Francisco Vázquez.

La reserva.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Señor, Presidente la propuesta del diputado Francisco Vázquez del 4.89Bis, ha sido desechada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se tiene por desechada la propuesta.

Diputadas y diputados, desechada esta propuesta recabaremos la votación de la propuesta original del dictamen y proyecto de decreto, por lo que solicito, respetuosamente a la Secretaría recabe la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, comunico a usted que la propuesta original ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se tiene por aprobada la propuesta original.

Continuando con el turno de oradores, esta Presidencia cede el uso de la palabra a la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, para registrar su exposición.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias Presidente.

Con el permiso de los Presidentes de estas comisiones unidas, compañeras y compañeros diputados de estas comisiones, el hacer la reserva de la fracción III del inciso a) del artículo 2.373 del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles, contemplada en el dictamen original, es con afán de que tengamos la oportunidad de que pueda ser discutido con mayor amplitud, con mayor profundidad y sobretodo con la participación de la Comisión para la Igualdad de género y las organizaciones civiles involucradas, todo ello derivado como ustedes pudieron ver en la discusión de estas comisiones, de la participación de los distintos grupos parlamentarios sobre este tema.

No omito celebrar la apertura del Gobernador Estado como autor de esta iniciativa, para que esta disposición jurídica pueda ser discutida más ampliamente, por lo anterior también pido que se suprima del proyecto de decreto original. Sería cuanto señor Presidente. Y también en el mismo sentido, la supresión del artículo 4.102 del convenio en el divorcio voluntario, que sería también el mismo sentido señor Presidente, señores Presidentes, para el mismo efecto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Consultaríamos si alguien desea hacer uso de la palabra.

Señor diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. En lo particular esta iniciativa del señor Gobernador la voy a votar a favor, porque es poco probable que una persona durante cinco años y diez meses no se equivoque, hasta dos meses antes de entregar el poder a su sucesor.

Está modificación en la fracción A dice: “la designación sobre la guarda y custodia, estamos hablando de las niñas, los niños y los adolescentes o incapaces, la cual quedará preferentemente al cuidado de la madre”, ahí salvaguarda mucho el apoderamiento de la mujer, dice: “o podrá ser compartida”; yo creo que la paternidad debe ser compartida, yo estoy tal y absolutamente de acuerdo con el señor Gobernador, la paternidad debe ser compartida porque los niños tienen que tener padre y madre.

No unas horas de convivencia o unas horas de convivencias supervisadas, yo creo que el Gobernador no se equivoca, creo que el Gobernador tiene muchísima razón al proteger a la infancia y proteger a los niños. No por nada él se auto llama o se autonombra “el Gobernador de la educación”; en cada momento de su gestión ha estado preocupado por las niñas, los niños y los adolescentes. Por eso bajó 15 millones de tarjetas de útiles escolares, para que las niñas, los niños y los adolescentes estén protegidos; yo creo que el Gobernador no se equivoca y voy a votar su iniciativa a favor.

Eso es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputado.

En el uso de la palabra el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, adelante señor diputado.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias Presidente.

Sólo para precisar, es importante que haya una guarda y custodia compartida eso si es un tema muy importante, la propuesta del Ejecutivo en el 2.373, planteaba que en los casos de divorcios incausados, es decir, los divorcios que haya acuerdo de las partes o que no tengan un motivo para el divorcio y que pueden terminar en acuerdo, en esos supuestos únicamente hubiera una guarda y custodia compartida; lo que planteamos en comisiones y que retoma la diputada Mercedes Colín, atinadamente, son las reservas de los artículos 2.373 y 4.102 fracción VIII, para

efectos de que se retiren de ese proyecto, con la finalidad de que se aborden de una manera más extensa en una iniciativa posterior.

No podemos permitir que la guarda y custodia compartida quede sólo en un supuesto de divorcio, que ni siquiera es en el divorcio notarial que fue motivo de la iniciativa, ni en el divorcio administrativo, ni en el divorcio necesario, hablamos únicamente en el caso, por ejemplo en este caso del divorcio incausado que es en el único supuesto donde plantea el Ejecutivo que se realice.

Coincido que el espíritu de la iniciativa en la exposición de motivos es favorable, para contar con una figura en donde las niñas y los niños no tengan a sólo uno de los padres como responsables, sino que dicha responsabilidad sea compartida; pero, considero al igual que la proponente que no puede ser exclusiva de una figura jurídica, sino que tenemos ahondar en que la guarda y custodia sea para todas las figuras de divorcio o incluso en los casos en que no son hijos productos del matrimonio, que esto no estaría previsto en la reforma plantada por el Ejecutivo, es por ello que seguramente estaremos trabajando en forma coordinada para presentar la iniciativa integral, para la guarda y custodia compartida en los casos de divorcio pero también en los casos en donde se involucra ningún conflicto de la relación matrimonial, sino únicamente relación paterno filial.

Por lo que la votación del Grupo Parlamentario del PAN será a favor de la reservas plantadas por la diputada Mercedes Colín Guadarrama.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, señor diputado.

Adelante diputada Juanita Bonilla.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. A ver compañeros.

Yo creo que este artículo, bien lo refirió nuestro compañero José Antonio, es un artículo que tuvo muchísima discusión, horas de discusión y evidentemente, el espíritu de la iniciativa del Ejecutivo es justamente que se pudiera ya compartir la paternidad, que no fuera nada más preferentemente hacia las mujeres, sino que también se fuera creando la cultura de la paternidad responsable y con ello, ir llevando y conllevando a lo que es la equidad de géneros, no nada más en el caso de las mujeres, sino también ya se han conocido casos en los que los padres de familia, en la que ya la guarda y custodia está a cargo de los padres.

Entonces, el espíritu de la iniciativa y lo comentamos en las comisiones es bastante, era bastante acertada. Sí, toda ley tiene que ser perfectible, evidentemente; pero se estaba dando pasos, para que pudiera darse la cultura de la paternidad compartida, en el sentido de que los hijos en un matrimonio siempre son causa de pleitos, es decir, tanto los ponen en contra tanto de uno como del otro lado, y yo lo comenté hace unos momentos en comisiones, sabes con quien te casas, pero no sabes con quien te divorcias, ante la reacciones que hay de ambas partes.

Entonces y por lo regular, se pone en medio a los hijos, en medio de un conflicto o también de una solución, evidentemente, y aquí se está hablando donde no hubiera conflictos, sino donde hubiera una separación, evidentemente, conciliada una separación acordada, y justamente porque se estaba hablando de una separación conciliada, acordada, lo más civilizada posible, se pudiera dar el término de la paternidad compartida en la guarda y custodia.

Entonces, por eso nosotros si estábamos a favor de la iniciativa del Ejecutivo, nos parece, no queremos pensar y ya lo dejo por último, no queremos pensar nosotros que por que el Ejecutivo ya se va, ya desechan sus iniciativas, aun siendo acertada, digo, porque eso se puede vislumbrar también. Hoy tal vez recibe su constancia de mayoría la próxima persona que tal vez gobierne o no en el Estado de México, según lo que determine el más alto tribunal; pero nos parecía adecuada la iniciativa que había presentado el Ejecutivo en estos términos.

Por eso nosotros vamos a votar en contra de la reserva que hizo la diputada Mercedes Colín, en torno a estos dos artículos el 2.373 y el 4.102 fracción VIII.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Reservo única y exclusivamente en su momento, en tiempo y en forma el 2.373 fracción III, inciso a). El 4.102 no está reservado. Nadamas para saber, digo, si no podemos irnos a la cinta porque no lo reservaste, podemos irnos a la cinta si es necesario, no está reservado eh. Ni está a discusión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Señor diputado, en la misma intervención de la diputada reservó estos dos artículos, tomando nota la Secretaría y esta Presidencia, de esta propuesta de reserva para dos artículos que, básicamente tienen que ver con la misma materia y es por ello que se somete a votación.

De acuerdo al procedimiento señor diputado.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con la reserva que hizo el diputado Paco Vázquez, se dio la oportunidad, yo lo estoy reservando en el momento que estoy haciendo mi participación, si lo hubiera reservado después de concluir mi participación diputado, estaría yo de acuerdo con usted; pero lo reservé en su momento.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Diputada haría una moción de orden y de favor.

Porque en un primer momento en las intervenciones que escuchamos con mucha atención, por parte de todos los Grupos Parlamentarios anticipaba una reserva, sin embargo, al momento de realizarla siguiendo el procedimiento legislativo, mencionó estos dos artículos, prueba de el señor diputado es que la propia Secretaría de estas comisiones, ha registrado esta propuesta de reserva, estas dos propuestas de reserva.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Checamos la versión estenográfica en el momento en que lo hizo.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Estaríamos entonces diputadas diputados en condición de someter a votación la propuesta de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, en relación con los artículos 2.373 del Código de Procedimientos Civiles, en su fracción III inciso a) y del artículo 4.102 fracción VIII, sobre el convenio de divorcio voluntario. Así que solicitamos respetuosamente a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Señor Presidente, comunico que ha sido aprobada por mayoría la reserva que hizo la diputada Mercedes Colín del 2.373 y el 4.102 fracción VII.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ Muchas gracias diputada, se tienen por aprobadas las propuestas.

Se acuerda, esta Presidencia cuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría remita el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación al pleno legislativo.

Diputadas, diputados, en lo concerniente al punto número 3 de la orden del día, la Presidencia se permite destacar que con fundamento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Con motivo del estudio de la iniciativa de decreto fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá a continuación la Secretaría.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidente.

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la Honorable “LIX” Legislatura, fue encomendado a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para la Declaración de Ausencia, por Desaparición de Personas del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Realizado el estudio cuidadoso de la iniciativa y ampliamente discutida por las comisiones legislativas, nos permitimos con apego a lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con lo previsto en los artículos 13-A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

El titular del Ejecutivo Estatal con base en lo dispuesto en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó la iniciativa de decreto al conocimiento y resolución de la Honorable “LIX” Legislatura.

Los integrantes de las comisiones legislativas, apreciamos que la iniciativa de decreto tiene por objeto expedir la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, de conformidad con el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría indicará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. En acatamiento de las normas procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si desean hacer uso de la palabra.

Preguntaría entonces, a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Las y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

La Presidencia pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal; agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirvan comentarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, informo que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se acuerda la aprobatoria en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

Con sujeción al punto número 4 del orden del día, la Presidencia hace saber que con base en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII; 51, 57, 59 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen las iniciativas siguientes:

Iniciativa por la que se reforman la fracción I del artículo 5 primer párrafo del artículo 8; la fracción XIV del artículo 9 y la fracción I del artículo 11 y se deroga la fracción III del artículo 5 de la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, presentado por el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, para proteger la fe pública con el propósito de incrementar las penas sobre los delitos de falsificación de documentos notariales, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Por razones de técnica Legislativa y con base en el principio de economía procesal considerando la naturaleza de las propuestas legislativas se realiza su estudio conjunto, así como un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

Diputada por favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias, Presidente.

La Presidencia de la “LIX” en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a las iniciativas siguientes:

- Iniciativa por la que se reforman la fracción I del artículo 5 primer párrafo del artículo 8; la fracción XIV del artículo 9 y la fracción I del artículo 11 y se deroga la fracción III del artículo 5 de la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, presentada por el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Por razones de técnica legislativa y con apoyo en el principio de economía procesal, tomando en cuenta la materia de las propuestas legislativas determinamos llevar a cabo el estudio conjunto a las iniciativas y formular un dictamen y un proyecto de decreto que contenga los resultados de los trabajos de las comisiones legislativas.

Atendiendo la tarea de estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutida, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Iniciativa de decreto presentada por el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la presentación de la iniciativa se fundamentó en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 de su Reglamento del propio Poder Legislativo.

Tiene como propósito que el Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México sea un Órgano Administrativo, desconcentrado de la Procuraduría; así como que su comité directivo sea presidido por el propio Fiscal General de Justicia del Estado de México, con el fin principal de otorgar a la Fiscalía de Justicia del Estado de México y a su titular las atribuciones necesarias para poder realizar la transmisión total de los bienes asegurados, embargados, abandonados o decomisados, derivados de procedimientos penales, procedimientos de conductas antisociales, atribuidas a adolescentes, así como los relacionados con los procedimientos de extinción de dominios.

Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

La presentación de la iniciativa se fundamentó en lo establecido en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con el estudio realizado apreciamos que la iniciativa de decreto tiene como finalidad proteger la fe pública y entre otras medidas, incrementa las penas sobre los delitos de falsificación de documentos notariales.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Son de aprobarse en lo conducente conforme al proyecto de decreto correspondiente las iniciativas siguientes:

Iniciativa por la que se reforma la fracción I del artículo 5 Primer Párrafo del artículo 8; la fracción XIV del artículo 9 y la fracción I al artículo 11 y se deroga la fracción III del artículo 5 de la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, presentada por el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, presentada por el Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto integrado con motivo del estudio de las iniciativas para que previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo se expida en sus términos.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

En observancia del artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría informará sobre los antecedentes de las iniciativas de decreto.

Por favor diputada.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias.

Las iniciativas de decreto fueron enviadas a la Legislatura por el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, en nombre Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por el Titular del Ejecutivo Estatal, respectivamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 fracciones I y II y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

En cumplimiento del procedimiento legislativo ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto entonces, a las diputadas y los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME, Las y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general y el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones legislativas, si son de aprobarse el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal; adicionando que alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva comunicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular. Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, informo que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, diputada.

Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las veintidós horas del día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete y se solicita a sus integrantes permanecer en esta sala para poder desahogar los trabajos de la siguiente reunión.

Muchas gracias diputadas y diputados.